

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 194-2020- MD-MDB-LP.**

Las Palmas, 9 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

El Memorandum N° 20-2020-MD-MDB-LP, de fecha 9 de setiembre de 2020, del Despacho de Alcaldía, sobre designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraun.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipulan que es atribución del Despacho de Alcaldía Designar y cesar a los Funcionarios de Confianza; todo esto en concordancia con lo instituido en el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, con arreglo a lo señalado por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, determinándose con ello que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o de Confianza, por decisión del Despacho de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2020-MD-MDB-LPn de fecha 02 de julio de 2020, se encarga las funciones de la Gerencia Municipal al CPC. **Francisco Octavio DIAZ PAREDES**, hasta que dure la licencia por incapacidad temporal del titular, con retención de su cargo o adición de sus funciones; debiendo por lo tanto asumir sus funciones, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y demás Normas vigentes.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, ha dispuesto dar por concluido la encargatura en el cargo de confianza de Gerente Municipal al CPC. **Francisco Octavio DIAZ PAREDES**, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Municipalidad, en este sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Que, mediante Memorandum N° 20-2020-MD-MDB-LP, de fecha 9 de setiembre de 2020, el Despacho de Alcaldía, dispone a Secretaria General la elaboración de la Resolución de Alcaldía designando al Ing. en Industrias Alimentarias Carlos Alberto Llerena Amasifuen en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraun.

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedente y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al Ing. en Industrias Alimentarias **CARLOS ALBERTO LLERENA AMASIFUEN**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP. Debiendo recepcionar el cargo previo inventario.

**Artículo Segundo.** - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** al designado la presente Resolución, a fin que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún,

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Área de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

**Artículo Quinto.** - **DISPONER** que el Área de Imagen Institucional y Protocolo, cumpla con publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

   
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAÚN  
ALCALDIA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAÚN  
ALCALDE  
Príncipe